

2. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera fijará la fecha a partir de la cual la expedición de resguardos por las Entidades Gestoras habrá de realizarse en los homologados a los que se refiere el número 1 de este artículo. Hasta esa fecha podrán extenderse sobre los modelos homologados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden o en el que, aprobado hasta ahora con carácter oficial, podrá seguir distribuyendo el Banco de España.

Art. 10. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO I

Emissiones del Estado incluidas en el Sistema de Fungibilidad regulado por el Decreto 1128/1974.

Código valor	Emisión
1060	Obligaciones del Estado, 11,70 por 100, emisión 10-3-1986.
1091	Obligaciones del Estado, 9,95 por 100, emisión 30-7-1986.
1092	Obligaciones del Estado Ajust., emisión 30-7-1986.

ANEXO II

Emissiones asumidas del INI incluidas en el Sistema de Fungibilidad y ya transformadas en fecha 22 de febrero de 1993

Código valor	Emisión
00201017	Obligaciones INI, 1.ª 1986.
00201018	Bonos INI, emisión de noviembre de 1986.
00201019	Bonos INI, emisión de diciembre de 1987.
00201021	Bonos INI, emisión de diciembre de 1988.
00201022	Obligaciones INI, emisión de abril de 1989.
00201023	Obligaciones INI, emisión de noviembre de 1989.
00201024	Bonos INI, emisión de abril de 1990.
00201028	Bonos INI, emisión de junio de 1991.

ANEXO III

Emissiones asumidas del INI que se negocian en el A.I.A.F.

Código valor	Emisión
201031	Obligaciones INI, emisión de marzo de 1992.
201030	Obligaciones INI, emisión de octubre de 1991.

28762 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 50/93, de Lotería, a celebrar el día 9 de diciembre de 1993, y del concurso 50-2/93 de Lotería, a celebrar el día 13 de diciembre de 1993.

De acuerdo con el apartado b), punto 3, de la norma 6, de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 1 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), el fondo de 261.144.189 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 45/93, celebrado el 4 de noviembre de 1993 próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 50/93, que se celebrará el día 9 de diciembre de 1993.

Asimismo, el fondo de 663.349.040 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 46-2/93, celebrado el 13 de noviembre

de 1993, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 50-2/93, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1993.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Director general, Gregorio Mániz Vindel.

28763 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar el día 4 de diciembre de 1993.

SORTEO ESPECIAL

El próximo sorteo especial de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1993, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 12 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 317.000.000 de pesetas en 35.451 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios por serie	Pesetas
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 396.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	396.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 40.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1 de 20.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
50 de 125.000 pesetas (cinco extracciones de 4 cifras)	6.250.000
1.100 de 25.000 pesetas (once extracciones de 3 cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (tres extracciones de 2 cifras). 2 aproximaciones de 1.143.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	30.000.000
2 aproximaciones de 572.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.286.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.144.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	4.950.000
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	24.975.000
49.995 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	49.995.000
50.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	50.000.000
50.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	50.000.000
35.451	317.000.000